

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16 ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S.1988

21 de marzo de 2011

Presentada por *el senador García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación en torno a las plazas de confianza y los salarios asignados a estas plazas en las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y someter un informe que incluya una comparación de la situación actual en la contratación de las plazas de confianza con la situación existente al año 2008.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2009, dispone en su Sección 4ta sobre la eliminación del 30% de los puestos de confianza en las agencias del Gobierno y la reducción de gastos operacionales por una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) de la mitad del total de gastos presupuestados para el año fiscal 2008-2009. Según se indicó al momento de la aprobación de la misma, esta Orden Ejecutiva fue promulgada en atención a la situación de estrechez económica que enfrenta el País y la urgente necesidad de atemperar los gastos gubernamentales al ejercicio de sacrificio que se ha reclamado al Pueblo de Puerto Rico.

Sin embargo, diversos medios de comunicación han reseñado la contratación de personal de confianza por salarios mayores a los que las plazas tenían asignados hasta el año 2008. Esta práctica es una clara violación al espíritu de responsabilidad fiscal que se ha exigido a todos los servidores públicos.

Esta propuesta de investigación legislativa, fue presentada anteriormente como la Resolución del Senado 147. Sin embargo, la Comisión de Asuntos Internos no recomendó su aprobación en un escueto Informe negativo con fecha del 15 de marzo de 2011, arguyendo que “*La Comisión de Asuntos Internos acordó recomendar la no aprobación de esta medida por*

motivo de que se consideró en reunión ejecutiva y la misma no obtuvo los votos necesarios para su aprobación.” No obstante, no se consideraron los méritos de la investigación propuesta.

Por tanto, se presenta nuevamente esta propuesta de investigación legislativa en los méritos de transparencia e integridad que nuestro Pueblo espera de su administración gubernamental. Ante un panorama de despidos masivos en el servicio público, urge confirmar que se han cumplido con los más estrictos estándares de responsabilidad fiscal en la contratación de personal de confianza en la Rama Ejecutiva.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación en torno a las
2 plazas de confianza y los salarios asignados a estas plazas en las agencias del Estado Libre
3 Asociado de Puerto Rico y someter un informe que incluya una comparación de la situación
4 actual en la contratación de las plazas de confianza con la situación existente al año 2008.

5 Sección 2.- La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de
6 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones
7 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
8 investigación, dentro de treinta (30) días, después de aprobarse esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.